



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo que acompaña a la plantilla con las retribuciones asignadas a cada puesto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente a los efectos de que durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Las Ventas de Retamosa 29 de julio de 2016.–El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.ºI.-4635